

ACTA NÚMERO 09/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 (DIEZ) DE DICIEMBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
SECRETARÍA A CARGO DE LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SINDICATURA A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de Diciembre del 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, Presidente Municipal; Regidores: C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ, LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO, C. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA, C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO, MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL, LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL, LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ y la C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA. Estando también presentes el LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Síndico del H. Ayuntamiento y LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

ÚNICO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y LA SECRETARIO GENERAL, FIRMEN CARTA COMPROMISO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.E.A. (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO), PARA

**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL FRACCIONAMIENTO
“PUERTA DE ARANDAS”.**

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el **punto número uno**, del orden del día, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento, para que pase **lista de asistencia** en los términos del artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 14 (CATORCE) MUNÍCIPIES DE 14 (CATORCE), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DECLARA INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.**

La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, para que dé **lectura al orden del día**. Después de la lectura del orden del día y no habiendo ningún comentario al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

En el desahogo del **Tercer punto** del orden del día, **de los asuntos a tratar**, respecto al **escrito único**, que contiene: **“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, PARA QUE LA PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y LA SECRETARIO GENERAL, FIRMEN CARTA COMPROMISO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.E.A. (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO), PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL FRACCIONAMIENTO “PUERTA DE ARANDAS”**, por lo que en uso de la voz, la Presidente Municipal

C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargada de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe:

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTE DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.**

PRESENTE:

En el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 41 fracción II, 50, fracción I IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el Artículo 82, numeral I fracción II del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; someto a la consideración de este pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO: PARA AUTORIZAR A C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL, L.C.P. CRISTHIAN DE JESÚS TORRES BOLAÑOS ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA, LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y AL LIC. LUIS FERNANDO PADILLA MACÍAS DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR SIMAPAAJ, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO FIRMEN LA CARTA DE ADHESIÓN, CARTA COMPROMISO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.E.A. (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO) PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ARANDAS, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO”, OBRA Y RECURSO FINANCIERO A EROGAR POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR, Y MUNICIPIO FUNGIENDO COMO AVAL SOLIDARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO (SIMAPAAJ), CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:**

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a la solicitud ingresada a la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA) de fecha 21 de noviembre del 2018 con número de oficio 152/2018, donde se solicita la perforación de una nueva fuente de

abastecimiento en la cabecera municipal, la cual se ubicará en la Colonia Puerta de Arandas, contando ya con la acreditación de la propiedad a nombre del municipio de Arandas, mediante escritura pública número 17,402 de fecha 13 de abril del 2015, ante el Licenciado Rodolfo Valle Hernández, notario público titular N° 2 de esta municipalidad, la cual desde la donación de ésta, se estipuló que sería para la perforación de pozo profundo a favor del Organismo Operador, así también se cuenta con el estudio Geohidrológico, estudios de impacto ambiental por parte de SEMADET, trámite de permiso de perforación ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Ante la presentación de todos estos requisitos en la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA), se nos notifica mediante el oficio DAM-413/2018 firmado por el Ing. Ernesto Marroquín Álvarez, Director de apoyo a municipios, que la obra ha sido autorizada, de la cual únicamente nos requieren la autorización del Cabildo en pleno para que el Municipio de Arandas, funja como aval solidario del organismo, ya que esta obra será cubierta un porcentaje por parte del Estado y otro por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Arandas, Jalisco (SIMAPAAJ), quedando la inversión con un total de \$2'766,575.20, de la cual solo se aportará la cantidad de \$866,132.79 (Anexamos el presupuesto de obra junto con catálogo de conceptos, elaborado por parte de CEA).

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SOLICITO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” Y ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”, CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: “PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ARANDAS, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO”, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- “CEA” “EL AYUNTAMIENTO” “EL AYUNTAMIENTO” Y ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”, CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$2'766,575.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATAL	\$ 1'900,442.41
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 866,132.79
TOTAL	\$ 2'766,575.20

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“EL AYUNTAMIENTO” “EL AYUNTAMIENTO” Y ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ” AUTORIZAN LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS, HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE **“CEA”** SE LO NOTIFIQUE A **“EL AYUNTAMIENTO Y AL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”**.

“EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ” AUTORIZAN A **“CEA”**, REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **“CEA”** GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- **“EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”** SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE **“CEA”**, A MÁS

TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, **“EL AYUNTAMIENTO”** Y EL ORGANISMO OPERADOR **“SIMAPAAJ”** SE OBLIGAN DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ” SE OBLIGAN ANTE **“CEA”**, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA **“CEA”**.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ” PODRÁN INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “**CEA**”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y “**EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A “**CEA**” LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, “**EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”** SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **ARANDAS JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR “**CEA**”, POR LO QUE “**EL AYUNTAMIENTO” Y EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”** CONTINUARÁN HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “**EL AYUNTAMIENTO,**” **CON ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ”** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “**CEA**” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “**EL AYUNTAMIENTO” U ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ**”, Y “**CEA**” HAYA REALIZADO GASTOS, ÉSTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “**EL AYUNTAMIENTO” Y ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ**”.

DÉCIMO PRIMERO.- “**CEA,** **AYUNTAMIENTO,**” Y **EL ORGANISMO OPERADOR “SIMAPAAJ**”, CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO “**SIMAPAAJ**”, AL SECREARIO GENERAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, **PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO FIRMEN LA CARTA DE ADHESIÓN, CARTA COMPROMISO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.E.A. (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA), PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ARANDAS, DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO Y RECURSO**

FINANCIERO A EROGAR POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR, ÉSTE CON EL AVAL SOLIDARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, para la realización de este proyecto.

ATENTAMENTE:
2018, "CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".
ARANDAS, JALISCO A 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.
C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

Después de la lectura del escrito en mención, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, abre espacio para comentarios. Pide el uso de la voz el Regidor LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, "Yo nada más en el apartado de acuerdos, en el punto segundo, segundo párrafo, nada más para que quede asentado que el recurso Estatal es de \$1'900,442.41 y el recurso \$866,132.79 y dando un total, de \$2'766,575.20, es cuanto Presidente". La Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, "Eso dice ¿no?". El Regidor LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTÉS, "Si, pero lo leyó diferente". La LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, "Ockay, perdón". No habiendo más comentarios al respecto, la Presidente Municipal C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ, instruye a la LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ, Servidor Público Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI AUTORIZAN ESTA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

No habiendo más puntos por tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:40 (quince horas con cuarenta minutos) del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMÍREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ.
SERV. PÚB. ENC. DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 10 de Diciembre del 2018.

REGIDORES:

C. EVELIA ARREDONDO LÓPEZ.

LIC. JUAN PABLO CAMACHO VIVANCO.

MTRA. ESMERALDA RAMÍREZ MAGAÑA.

LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ARRIAGA CORTES.

C. GUADALUPE DE JESÚS SAMOANO VALENZUELA.

C. DESIDERIO HERNÁNDEZ VELAZCO.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Extraordinaria de Ayto. del 10 de Diciembre del 2018.

MTRA. MARÍA CAROLINA AGUIRRE BERNAL.

LIC. OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

C. MONICA DE LA PAZ TORRES CURIEL.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

MTRA. OLGA LIDIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ.

C. MARÍA DE JESÚS GALINDO GARCÍA.

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria de Ayto. del 10 de Diciembre del 2018.